COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2026

Señores
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
NIT. 901.281.435-3
Ciudad

REF: CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. SCTEI-MC-PS-056-2026

Respetados señores,

El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de Mínima Cuantía iniciado bajo el número de Invitación Pública No. SCTEI-MC-PS-056-2026 adelantada en la plataforma SECOP II, con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por ustedes, EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS, con NIT 901.281.435-3, representada legalmente por CÉSAR ANDRÉS VALLEJO BURGOS, identificado con C.C. No. 1.032.397.484, el día 28 de septiembre de 2026 a la 1:12 PM, en la plataforma electrónica SECOP II, de conformidad con el informe final unificado de evaluación de propuestas del 02 de octubre de 2026.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, está comunicación junto con su oferta constituyen para todos los efectos legales la celebración del contrato que se identifica en adelante con el No. SCTEI-MC-PS-056-2026.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supeditará la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato:

1. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIACIÓN DEL EVENTO BOOTCAMP EN TECNOLOGÍAS AMBIENTALES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES”.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

Brindar el suministro y apoyo logístico integral requerido para la realización y premiación del evento Bootcamp en Tecnologías Ambientales y Energías Alternativas, incluyendo el espacio físico, los equipos audiovisuales, el kit de bienvenida, la papelería, la alimentación y el personal logístico necesarios para la jornada, así como la adquisición de los quince (15) paquetes tecnológicos (líneas Agua, Energía y Aprovechamiento de Residuos) que serán entregados a los negocios verdes beneficiarios de la estrategia. El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de suministro, a precio global fijo.

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista de acuerdo con los documentos de la invitación y la propuesta económica presentada son los que se describen a continuación:

Item	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	1. ESPACIO FÍSICO		
1	Alquiler de salón o recinto tipo auditorio multifuncional/modular con capacidad mínima para 90 personas. Debe permitir 3 configuraciones durante la jornada: (i) Sesión plenaria — todos los asistentes frente a la pantalla para conferencias y apertura; (ii) Trabajo colaborativo — división en 3 ambientes independientes y simultáneos (líneas Agua, Energía y Aprovechamiento de Residuos), cada uno con proyector y sonido propio; (iii) Regreso a plenaria — reconfiguración para conferencias finales y ceremonia de premiación. Incluye montaje completo antes de las 7:00 a.m. y desmontaje/retiro de todos los elementos al finalizar la jornada.Garantizar condiciones del recinto: iluminación adecuada, ventilación,tomas eléctricas suficientes para equipos audiovisuales, acceso a internet de buena cobertura wiffi y limpieza óptima antes, durante y después del evento.	Servicio (Global)	1
2	Alquiler Sillas para el salón principal, en buen estado	Unidad	90
3	Alquiler Mesas para actividades de escritura y trabajo colaborativo, suficientes para que la totalidad de los 85 asistentes desarrolle las actividades (cantidad sugerida con mesas para 6 personas c/u; el proponente debe ajustar según el mobiliario ofertado, garantizando cobertura total)	Unidad	15
4	Alquiler Manteles para la totalidad de las mesas de trabajo	Unidad	15
5	Alquiler Mesa principal para conferencistas	Unidad	1
6	Alquiler Sillas para la mesa principal de conferencistas (4 profesionales)	Unidad	4
7	Alquiler Mantel para la mesa principal de conferencistas	Unidad	1
8	Alquiler Mesa de apoyo para ubicación de equipos audiovisuales	Unidad	1
9	Disponibilidad a baños dotados con papel higiénico y jabón.	Servicio	1
	2. ÁREA DE REGISTRO		
10	Alquiler Mesas para el punto de acreditación/registro	Unidad	2
11	Alquiler Sillas para el punto de acreditación/registro	Unidad	4
12	Alquiler Manteles para las mesas de registro	Unidad	2
13	Habilitación de toma eléctrica en el punto de registro para equipo de cómputo (registro de asistencia)	Servicio	1

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	3. EQUIPOS AUDIOVISUALES		
14	Alquiler Pantalla de proyección de gran formato para la sesión plenaria	Unidad	1
15	Alquiler Video Beam con resolución Full HD o superior para la sesión plenaria	Unidad	1
16	Alquiler Sistema de sonido adecuado para auditorio de 85 personas, que garantice correcta audición durante toda la jornada (sesión plenaria)	Servicio	1
17	Alquiler Micrófonos inalámbricos	Unidad	4
18	Alquiler Proyector (Video Beam) adicional para cada uno de los 3 ambientes de trabajo colaborativo simultáneo (líneas Agua, Energía, Aprovechamiento de Residuos)	Unidad	3
19	Alquiler Sistema de sonido adicional para cada uno de los 3 ambientes de trabajo colaborativo simultáneo	Servicio	3
20	Alquiler Personal técnico audiovisual disponible durante toda la jornada (11 horas, 7:00 a.m. – 6:00 p.m.) para atender cualquier eventualidad con los equipos (cantidad mínima sugerida; ajustable según cobertura de 4 espacios simultáneos)	Persona	2
21	Alquiler Extensiones eléctricas (cantidad sugerida para cubrir salón principal, registro y 3 ambientes de trabajo; ajustable por el proponente) de 10 metros de longitud o más.	Unidad	10
22	Alquiler Adaptadores para conexión de PC A Video Beam y Audio cable HDMI (Cableado necesario para la correcta conexión de todos los equipos audiovisuales).	Global	1
	4. KIT DE BIENVENIDA		
23	Escarapela personalizada a color, con logos de la Gobernación (según manual de imagen y diseño aprobado por prensa) medidas 10 cm ancho x 12 cm largo	Unidad	90
24	Portaescarapela medidas 11 cm ancho x 13 cm largo	Unidad	90
25	Cinta para escarapela institucional ancho 2cm x 90 cm largo	Unidad	90
26	Impresión del Orden del día del evento, impresa (1 hoja tamaño carta) blanco y negro	Unidad	90
27	Impresión de Ficha técnica, impresa 8 hojas blanco y negro	Unidad	90
28	Libreta de apuntes anillada a cuadrículas, empaste rígido con diseño suministrado por la Gobernación (Portada,contraportada a color y paginas con logo de la gobernación (blanco y negro). Cantidad de hojas: 80 Color de las hojas: blanco Color de la pasta: Diseño segun Gobernación Dimensiones: 14 Cm de ancho * 21 cm de alto.	Unidad	90
29	Esfero institucional con logo gobernación tinta negra	Unidad	90
30	Impresión encuesta de satisfacción impresa (1 hoja tamaño cartablanco y negro)	Unidad	90

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	5. PAPELERÍA Y MATERIALES DE APOYO		
31	Marcadores borrables negros	Unidad	20
32	Marcadores permanentes negros	Unidad	20
33	Notas adhesivas Post-it (7,6 cm x 7,6 cm) x 100 de difernetes colores	Paquete	15
34	Resaltadores en diferentes colores (amarillo, verde, naranja, fucsia)	Unidad	24
35	Cinta enmascarar gruesa (rollo grande) medidas 6 cm ancho	Rollo	10
36	Caja boligrafo tinta negra 0,7 mm x 12 unidades	Unidad	8
37	Paquete papel Bond x 25 pliegos de 100 x 70 cm de 60 gr	Pliego	75
	6. ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ		
38	Servicio integral de estación de café para 90 asistentes durante toda la jornada, incluye: café, aromáticas, agua, galletas, vasos desechables, mezcladores, azúcar, endulzante y servilletas, con reposición permanente de todos los productos	Servicio	1
	7. ALIMENTACIÓN		
39	Refrigerio individual: 1 sandwich + 1 bebida envasada + 1 fruta+ 1 chocolatina	Unidad	90
40	Almuerzo individual: proteína (pollo/carne) + acompañamientos (papa, arroz, yuca) + ensalada + bebida. Contemplar alternativas para restricciones alimentarias y vegetarianos	Unidad	90
	8. PERSONAL LOGÍSTICO		
41	Coordinador logístico del evento	Persona	1
42	Auxiliares logísticos para el proceso de registro y apoyo durante el desarrollo del evento	Persona	4
43	Personal de apoyo para el montaje y desmontaje del salón.	Persona	4
	9. PREMIACIÓN		
44	Impresión de Cheques simbólico para ceremonia de premiación: tamaño aprox. 50 cm x 30 cm, material rígido (cartón pluma de 5 mm), impresión full color, con imagen institucional de la Gobernación de Cundinamarca y las secretarías participantes (diseño aportado por la Gobernación), espacio para nombre del beneficiario y espacio para el paquete tecnológico asignado	Unidad	15

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	10. PAQUETES TECNOLÓGICOS — RESUMEN (Numeral 12) — Total 15 paquetes; distribución entre líneas depende de la selección de cada beneficiario durante el Bootcamp o elección que indique la Gobernación.		
45	Paquete tecnológico Línea Agua — completo. El proponente debe cotizar la unidad completa y garantizar disponibilidad hasta para 15 paquetes de esta línea.* DETALLE TÉCNICO: 1. Tanque de recolección de agua lluvia de 2000 Lts, incluye tapa y accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC. Material: polietileno virgen con aditivo UV anti-algas. Dimensiones aprox.: altura 191 cm, diámetro 156 cm 6. Canal Raingo 3m blanca, PVC de alta resistencia a la intemperie, acople rápido sin soldadura. 2.Unión canal bajante 30 x 26 x 22 cm, PVC rígido, blanco, auto extinguible y anticorrosivo 10.Soporte canal PVC Raingo, material PVC de alta resistencia o versión metálica reforzada, resistente a UV. 4 Lubricante silicona para canales y bajantes, presentación 28 gramos 6.Unión canal Raingo, PVC rígido blanco, instalación manual a presión. 1.Adaptador bajante agua ultravioleta, PVC rígido, filtro UV, diámetro 3 pulgadas (75 mm). 2.Tapa interna canal Raingo, PVC rígido blanco. 1.Bajante blanca 3 metros, PVC rígido, liviano e inoxidable. 4.Pegante PVC-CPVC 1/64, contenido neto 80 ml. 4.Tornillo PVC-Concreto M7,5/6,5 x 110 (paquete x 5 unidades), marca Fixser o equivalente 1.Manguera reforzada 50 m x 1/2" 3 capas, anti-torcedura, presión de trabajo 15 kgf/cm² 1.Conector macho metálico para manguera 1/2 pulgada GARANTÍA DE TODOS LOS EQUIPOS E INSUMOS.	Unidad (paquete completo)	5
46	Paquete tecnológico Línea Energía — completo. El proponente debe cotizar la unidad completa y garantizar disponibilidad hasta para 15 paquetes de esta línea.* DETALLE TÉCNICO: 1.Panel solar 340W 24V monocristalino PERC (tipo JA Solar o equivalente). Potencia 340W, tensión máx. potencia 34,73V, ISC 10,46A, eficiencia 20,2%, voltaje de trabajo 24V, dimensiones 1689x996x35 mm, peso 18,7 kg. 1.Estructura de piso 15°-30° para 1 panel (tipo CVE915 FALCAT o equivalente), incluye soportes superior e inferior y conectores de tierra, color gris 1.Controlador de carga solar MPPT (tipo EPever Xtra4210N-XDS2 o equivalente), monofásico. 1.Inversor 500W 12V, onda sinusoidal pura (tipo Epever IP500-11 o equivalente), potencia continua 400W, pico 1000W, salida 110/120 VAC. 1.Cable solar 1x4mm2 negro, 1500VDC, conductor cobre estañado flexible, resistente a UV. 1.Cable solar 1x4mm2 rojo, 1500VDC, sección nominal 4mm², corriente nominal 55A. 1.Conector MC4 para paneles solares 4/6mm2, 1500 VDC, IP67. 1.Caja de protección riel para 1 y 2 circuitos, corriente nominal 80A, material ABS blanco 1.Mini breaker para riel 2P, 20A, 6kA, 500VDC. 1.Reflector LED 20W, luz cálida, 1800 lúmenes. 1.Estación de carga portátil 350W / 297Wh (tipo Siros o equivalente), voltaje 19,2V. GARANTÍA DE TODOS LOS EQUIPOS E INSUMOS.	Unidad (paquete completo)	5
47	Paquete tecnológico Línea Aprovechamiento de Residuos — completo. El proponente debe cotizar la unidad completa y garantizar disponibilidad hasta para 15 paquetes de esta línea.* DETALLE TÉCNICO: 1.Compostera (biorreactor para compostaje) REF 350 — sistema autónomo para producir abono orgánico de uso agrícola, capacidad 8 kg/día. Incluye kit: 2 canastillas, 1 balde con tapa, 1 zaranda, 1 palita mediana, 1 atomizador y 1 material de mezcla. 1.Báscula pedestal digital, color gris, capacidad máxima 300 kg 1.Punto ecológico de 121 L, contenedor industrial para manejo de residuos, colores negro-blanco-verde, con tapa (69,5 x 144 x 202 cm).	Unidad (paquete completo)	5
	*** Nota: la sumatoria de las 3 líneas siempre corresponde a 15 paquetes tecnológicos, sin importar la distribución final entre ellas. Los precios unitarios de cada línea (arriba) y de cada componente (detalle abajo) permiten calcular el valor total bajo cualquier combinación.**		
	11. ENTREGA Y CONDICIONES GENERALES		
48	Servicio de transporte de los 15 paquetes tecnológicos hasta las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, en la fecha que determine la entidad para el evento de entrega	Servicio	1

NOTA 1: Se precisa que todos los servicios y bienes que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidos dentro del precio, razón por la cual la

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Bienestar Verde no asumirán costos adicionales.

NOTA 2: El presente contrato de prestación de servicios se ejecutará bajo la modalidad de suministro, a precio global fijo. Los valores unitarios y totales por ítem son los consignados en el Anexo No. 1 de la oferta, que hace parte integral del contrato.

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar el informe y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas del suministro de bienes y servicios en forma oportuna y coordinada con la entidad contratante.
3. Garantizar que los servicios y bienes objeto de contratación cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en las fichas técnicas y en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.
4. El Contratista deberá incurrir en todos los gastos de desplazamiento al sitio referenciado para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual.
5. Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

6. Asumir la seguridad de los bienes hasta la entrega en la entidad.
7. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no cumplan las especificaciones contenidas en este documento y en las fichas técnicas a que haya lugar y que se publican anexas al estudio previo, sin costo adicional para la entidad contratante.
8. Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.
9. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.
10. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Del Decreto 1860 de 2021.
12. Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.
13. Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados, que constará en certificación expedida por el Supervisor y/o encargado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Bienestar Verde y actas de recibo.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

4. VALOR

El valor del contrato será por la suma de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($80.875.478), a precio global fijo, incluido IVA en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera el contratista incurrir durante la ejecución del contrato.

El pago a que se obliga el Departamento – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Bienestar Verde, estipulado en este contrato, se sujeta a la apropiación presupuestal correspondiente, conforme a las siguientes disponibilidades:

- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100082187 de fecha de aprobación 13 de agosto de 2026. Ítem 1: $30.650.000. Rubro: 1125/1-0500/2320202008/6/274/CC / SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNO / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250102/3906009 Emprender CTeI. Ítem 2: $19.350.000. Rubro: 1125/1-0500/2320202008/6/277/CC / SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNO / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250102/3906005 Emprender CTeI.
- Secretaría de Bienestar Verde: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100082412 de fecha de aprobación 26 de agosto de 2026. Ítem 1: $50.000.000. Rubro: 1121/1-0500/2320202008/6/024/CC / SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250109/3201003 Apoyo para el Fortalecimiento de Negocios Verdes en el Departamento de Cundinamarca.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

5. FORMA DE PAGO

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Bienestar Verde pagará al contratista el valor de las obligaciones que se deriven de este contrato de la siguiente forma:

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Bienestar Verde pagarán al contratista el valor del contrato de forma mensual o en proporción al tiempo de ejecución, mes o período de ejecución vencido, de forma que las facturas presentadas relacionen el valor de los bienes y servicios demandados por la entidad contratante, contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente contrato. Los pagos se ajustarán a la programación del PAC de la entidad, mediante consignación a la cuenta bancaria que para tal fin informe el proveedor.

El valor total facturado en cada mensualidad no podrá llevar centavos, debido a que el sistema de información financiera de la entidad no los reconoce; razón por la cual, el proveedor debe aproximar al peso la suma total a cobrar en cada factura.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura respectiva, la cual deberá ser acompañada con el acta de entrega de los bienes y servicio prestado, acompañada de constancia por parte del Supervisor del recibo a satisfacción. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago se realizara previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con la presentación de la factura de cobro correspondiente y de la certificación en los términos establecidos en la ley para cada caso, que acredite el pago al sistema integral de Seguridad Social (salud y pensión), de riesgos laborales (ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación, que corresponden a los gravámenes departamentales:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO-DESARROLLO	2%
PRO-CULTURA	1%
PRO-HOSPITALES	2%
PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.5%
PRO-ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.2%
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***
PRO-DEPORTES	2.5%

***** El ICA**, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT
***** La retención en la fuente,** se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”. El sistema de giro utilizado por el Departamento es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre el formato titulado “Información de Proveedores” el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad.

NOTA 1: El proveedor deberá radicar las facturas con sus respectivos soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes de prestación de servicio, o fracción final de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, ubicado en la Ac. 24 #51-40 Oficina 905 de Bogotá D.C., en concordancia con la forma de pago.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, el cual establece en el Capítulo III, ítem “C” numeral 3 “Etapa Post Contractual” (…) “En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual.

6. IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. En materia de Tributos, el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del **CONTRATISTA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 23 de octubre de 2026, fecha en la cual se llevará a cabo el evento, e incluirá las labores previas de montaje y alistamiento del 22 de octubre de 2026, o antes en caso de requerirse, así como el desmonte posterior. El plazo contractual iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso (RP) por parte de la Dirección de Presupuesto.

8. MULTAS

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato; en caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la ENTIDAD citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Una vez evaluadas las explicaciones EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE adoptará los correctivos que correspondan.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Bienestar Verde que designe el ordenador del gasto respectivo, mediante comunicación enviada por correo electrónico de acuerdo con la solicitud de la dependencia de origen. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011.

12. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10 % del valor del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10% del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución.	200 SMLMV

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo de ejecución y 3 años más.	5% del valor del contrato.

Asegurado y beneficiario: Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Bienestar Verde, NIT 899999114-0.

Tomador: Proponente.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

13. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

14. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SSSI Y PARAFISCALES

El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Los estudios previos con sus anexos; 2.- Los certificados de disponibilidad presupuestal; 3.- La Invitación Pública y sus adendas; 4.- La propuesta presentada con sus formatos y anexos, incluida la subsanación allegada; 5.- El informe final unificado de evaluación de propuestas; 6.- Carta de aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.

18. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

19. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, la ejecución del presente contrato se efectuará en Bogotá, D.C., y en la Ac. 24 #51-40 Oficina 905 de Bogotá D.C., así como en las demás ubicaciones proporcionadas por la Gobernación de Cundinamarca según necesidad del servicio.

20. EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

21. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

HJALMAR ARTURO MELO ROMÁN
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
Secretaría de Bienestar Verde
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Revisó y aprobó: Diana A. Cabrera T., Asesora Jurídica – SCTeI
Proyectó: Andrés F. Flechas A., Contratista – SCTeI

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co